

## CHILE Y JAPÓN EN LA DÉCADA DE LOS '10: UN HOMENAJE, UN NEGOCIO Y UNA DISCRIMINACIÓN.

Mauricio Jara Fernández (\*)

Universidad de Playa Ancha

E-mail: mjara@uplaced.upla.cl

### RESUMEN.

Puesto que en 1997 se cumplieron cien años de la firma del Primer Tratado **ad referendum** chileno-japonés<sup>1</sup>, acuerdo bilateral que, posteriormente, permitió cimentar un significativo intercambio comercial y la acreditación de Ministros en Santiago y Tokio, nos ha parecido pertinente referirnos - aunque sea brevemente - a tres hechos que, a nuestro entender, en la relación de ambos países durante la década de los '10 tuvieron mayor figuración en Chile.

### ABSTRACT.

In this article the author maintains that the second decade of the twentieth century - the first one with Ministers accredited in both Santiago and Tokio - Japanese-Chilean relation were basically dominated and qualified by events involving diplomacy, business and Japanese immigration to Chile. Jara examines this situation through the Japanese presence in the festivities for Centenary of Independence in 1910, the visit of Japanese businessman in 1912 and the mistreatment of Japanese citizen in 1919.

---

\*) Se agradece la colaboración a la Ayudante Srta. Marcela Páez Aguayo.

1 El tratado de amistad, comercio y navegación entre Chile y Japón fue firmado en la Legación de Chile en Washington el 25 de septiembre de 1887 por Domingo Gana Cruz y Toru Hoshi respectivamente. Por desacuerdo con una de las cláusulas - el artículo 4° - del tratado de 1887, el gobierno chileno nombró y comisionó al primer Ministro de Chile en Japón, Carlos Morla Vicuña, para que negociara en Tokio un Acta Adicional; la firma de esta acta se realizó el 16 de octubre de 1899 en la capital japonesa. La aprobación japonesa del acuerdo se realizó en febrero de 1900 y la chilena, a nivel del Congreso Nacional en enero y febrero de 1906. El texto completo del tratado, véase en: **Memoria del Ministro de relaciones Exteriores de Chile**, Santiago, 1907-1908, págs. 52-58.

### Palabras Claves.

- Chile y Japón en 1910
- Inmigración japonesa en Chile
- Pesquerías japonesas en Chile

### Un Homenaje: la presencia japonesa en la celebración del Centenario en septiembre de 1910.

Desde que se instaló la primera Legación del Imperio del Japón en Chile, en la avenida República en Santiago, en febrero de 1909, el Mikado buscó estrechar los lazos de amistad y comercio con Chile. En tanto, nuestro país recién en noviembre de ese año envió a Tokio un Encargado de Negocios **ad interim** para que **reabriera** la Legación en esa capital y preparara, a su vez, la llegada del segundo Ministro de Chile en Japón, Anselmo Hevia Riquelme.<sup>2</sup>

En enero de 1910 el Encargado de Negocios en Tokio, Víctor Manuel Prieto, recibió el encargo de invitar al Japón a las **fiestas del Centenario** de la Independencia en Santiago.<sup>3</sup> Sin embargo, al no disponer Prieto de la clave para descifrar el telegrama de la Cancillería chilena, su transmisión se postergó hasta cuando Hevia quedó formalmente reconocido por Su Majestad el Emperador. En efecto, en la tarde del mismo día de su acreditación diplomática, el 30 de marzo, Hevia le comunicó al Canciller nipón Conde Komura que “Por especial encargo de mi Gobierno y de conformidad con lo que tuve el honor de hablar con Vuestra Excelencia el 9 del corriente, me apresuro a formalizar en esta nota **la invitación oficial** de mi Gobierno al Gobierno de Vuestra Excelencia para que se sirva hacerse representar en las fiestas del Centenario de la Independencia de Chile, que tendrán lugar en el mes de septiembre entre los días 10 y 21”.<sup>4</sup> Además, Hevia también expresó: “Mi Gobierno, en su deseo de celebrar dignamente una fecha tan memorable, **verá con grata complacencia** que el Gobierno de Vuestra Excelencia, **al cual lo ligan muy cordiales relaciones de amistad**, se asocie a las fiestas que se

<sup>2</sup> Anselmo Hevia Riquelme fue nombrado como segundo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Japón, en julio de 1909; al ser promovido a México abandonó Tokio en marzo de 1911.

<sup>3</sup> Véase: **Memoria Ministerio Relaciones Exteriores de Chile**, Santiago, 1 junio 1910 – 1 septiembre 1911, pág. 384.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 385.

preparan y **contribuya a su esplendor**, enviando una División naval o un buque de su Armada, una Delegación militar o un Enviado en Misión Especial".<sup>5</sup>

El Mikado con celeridad y decisión agradeció la invitación y, en no menos de un mes, respondió positivamente al gobierno chileno.

A este respecto, el Ministro de Chile en Tokio decía que "El Gobierno de su Majestad Imperial **en la imposibilidad** de enviar un buque de su escuadra, como habría sido su deseo, y **por un acto de especial deferencia para dar mayor satisfacción a Chile**, resolvió hacerse representar en las fiestas de nuestro Centenario **por una Misión Especial, compuesta del Embajador señor Inouye Katsunosuke**, a quien acreditó en calidad de **Embajador Extraordinario**, con credenciales de tal y acompañado del **Capitán de Navío, señor Mirayama Keisaburo, del Coronel de Artillería, señor Watanabe Iwanasuke y del Secretario y Cónsul, señor Tanabe Kumasaburo**".<sup>6</sup>

Dado que la invitación chilena también incluía participar en la **Exposición Internacional de Bellas Artes**, el Japón no desaprovechó la oportunidad para estar presente en Santiago. Aunque en un principio su permanencia estuvo seriamente amenazada a causa que en esa misma fecha se realizaba en Londres la **Exposición Anglo-Japonesa**, los esfuerzos de la Cancillería nipona y del Ministro Hevia permitieron "... que cuarenta industriales y artistas enviaran sus productos a la Exposición, los cuales fueron despachados para Valparaíso en 57 cajones que llevó el vapor **Buyo Maru** de la Compañía Toyo Kisen Kaisha".<sup>7</sup>

Entre tanto la **Misión Especial** nipona se embarcó en el vapor **Hong-Kong Maru** en dirección a Valparaíso el 12 de julio de 1910, diez días antes, el 2 de julio, el Ministro chileno les había brindado un banquete y una calurosa despedida.

A su llegada a Santiago, el 7 de septiembre, según relato de Carlos Morla Lynch, hijo del primer Ministro de Chile en Japón, y que en 1910 ocupaba el cargo de Introdutor de Diplomáticos, la **Misión Especial** nipona causó expectación: "La multitud se agita, se arremolina a la salida de la estación, **para verlos mejor y ellos pasan impertérritos** como si nada viesan ni oyesen.

<sup>5</sup> Ibidem, pág. 385.

<sup>6</sup> Ibidem, págs. 385 - 386.

<sup>7</sup> Ibidem, pág. 389.

Al lado del Embajador toma colocación el señor Eki Hioki, Ministro en Chile, y al frente, el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y yo”.<sup>8</sup>

Los representantes del Sol Naciente al llegar al lugar de hospedaje asignado en Santiago “... demuestran, con toda clase de aspavientos orientales y como ninguna otra delegación lo hizo, su gratitud y satisfacción por la casa que el Gobierno ha puesto a su disposición: San Ignacio N° 75, propiedad de don José J. León. Al retirarnos – subraya Morla – los nipones siguen efectuándonos innumerables saludos frente a la puerta de calle”.<sup>9</sup>

Pero, preguntémonos ¿cuál es la importancia de la presencia japonesa en el primer Centenario nacional? Y ¿por qué Japón aceptó la invitación chilena de participar en el festejo de septiembre de 1910?

Respecto a la primera interrogante, cabe decir que la asistencia de la **Misión Especial** nipona a la Revista Militar en Santiago y a la Naval en Valparaíso y, en general, a todas las actividades del Centenario de la Independencia Nacional **realizó** la celebración y confirió al evento un sello entre universal y tricontinental; de todas las delegaciones extranjeras que concurrieron a los actos del Centenario, la japonesa fue la única representativa del Asia.<sup>10</sup>

En relación a los **por qué** el Mikado se hizo representar en Santiago en 1910, creemos que, si bien hacia esa fecha el Japón poseía una muy reciente relación con Chile, razón más que suficiente como para hacerse representar en la celebración de un país amigo, la motivación más importante proviene del hecho que durante la guerra chino-japonesa en 1894, Chile había ayudado al Imperio vendiéndole el crucero **Esmeralda** y, posteriormente, también había sido “... **un ardiente sostenedor de la causa japonesa** en la guerra de Oriente – con Rusia – en 1904 – 1905”.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Véase: Carlos Morla Lynch (ALMOR), **El Año del Centenario**, Editorial Minerva, Santiago, 1922, pág. 228.

<sup>9</sup> Ibidem, pág. 229.

<sup>10</sup> Véase: **Memoria Ministerio Relaciones Exteriores de Chile**, Santiago, 1 junio 1910 – 1 septiembre 1911, págs. VI y VII (en apéndice primer Centenario).

<sup>11</sup> Véase: Angel Custodio Espejo, **Chile Nuevo**, Imprenta Universitaria, Santiago, 1920, pág. 41.

En otras palabras, el Mikado había aceptado participar en las celebraciones del Centenario como una manera de rendir un **homenaje** a un simpático y pujante país sudamericano que recién cumplía cien años de vida independiente y también para retribuirle, dentro de lo posible, sus voluntarios e **inolvidables gestos de solidaridad** para con el Imperio en momentos internacionales muy delicados y difíciles.<sup>12</sup>

### **Un Negocio: Juro Oka y la propuesta de una pesquería en 1912.**

Tanto la buena impresión y difusión que de Chile hizo en su país la **Misión Especial** nipona que vino a los festejos de 1910, como la presencia de diplomáticos en ambos países en virtud de un tratado bilateral de amistad y comercio y, por último, el interés de la **Toyo Hogeï Kaisha** o Sociedad de Pesca de Ballenas del Oriente para expandir sus labores productivas en Sudamérica, motivaron la venida de su Presidente a Chile, el señor Juro Oka, en octubre de 1912.<sup>13</sup>

Antes que Juro Oka viajara a Chile, el diplomático chileno en Tokio, señor Alfredo Irrarrázabal, que era sabedor de la importancia de la compañía pesquera nipona, en aquel entonces poseedora de más de veinte naves y fábricas en Japón y Corea dedicadas al aceite, la carne y otros subproductos derivados de la ballena (14), solicitó del Canciller en Santiago las mayores facilidades para que Oka pudiera realizar a completa satisfacción su misión en el país.<sup>15</sup>

El 20 de octubre de ese año, Oka desembarcó en Valparaíso con "... el **objeto de estudiar, en terreno, la posibilidad de establecer en Chile la industria de la pesquería** según los métodos, en extremo perfeccionados, que se usan en el Japón".<sup>16</sup>

Al cabo de dos meses de permanencia en Chile, período en el cual recibió todo tipo de atenciones en su recorrido por el centro y sur del país, Oka pudo a cabalidad **estudiar y formarse una opinión** acerca de las posibilidades que

---

<sup>2</sup> Véase: Archivo Nacional de Chile, Fondo Relaciones Exteriores, **Correspondencia de la Leg. del Japón en Chile a MINRE Ch. 1909-1910**, Vol. 1372, pág. sin numerar.

<sup>3</sup> Véase: Boletín Ministerio Relaciones Exteriores de Chile, Santiago, 1912, pág. 157.

<sup>4</sup> Ibedem, pág. 161.

<sup>5</sup> Ibedem, pág. 162.

<sup>6</sup> Ibedem, pág. 157.

tendría iniciar actividades empresariales "... con capitales japoneses y el concurso de los capitales chilenos que deseen asociarse a este importante **negocio** de las pesquerías".<sup>17</sup>

Sin mayor trámite ni pérdida de tiempo, Juro Oka solicitó del diplomático de su país en Santiago, Eki Hioki, que intercediera ante el gobierno de Chile para obtener el permiso y "... poder efectuar ampliamente en el país las operaciones de pesca, de elaboración industrial de los productos, y de su venta al consumidor en la poblaciones más importantes. Estas **operaciones** – decía Oka – se verificarían primeramente por vía de **ensayo práctico**, cosa que es indispensable antes de establecer el **negocio** en debida forma".<sup>18</sup>

Semejante **negocio**, sostenía Oka, "... traería consigo en el país: 1. El **incremento** de la producción pesquera; 2. Su inmediato **abaratamiento**; 3. El **reconocimiento oceanográfico** de algunos fondos de pesca; y 4. Los **medios de comparación práctica** entre los métodos nacionales y extranjeros de recolección o captura que puedan servir de orientación a la legislación de pesca y su reglamentación".<sup>19</sup>

Por las razones antes dichas, Oka proponía instalar **oficinas provisionarias** por un año en las siguientes regiones del país: "1. **Valparaíso** y sus inmediaciones marítimas; 2. La **Bahía de Arauco** y sus inmediaciones marítimas; y 3. La **provincia de Chiloé** y sus inmediaciones".<sup>20</sup>

Luego de despedirse de todas las autoridades y de solicitar al Ministro Eki Hioki que le comunicara la respuesta del gobierno chileno, Oka viajó a México, en los primeros días de enero de 1913, en la esperanza de poder volver al país cuanto antes a poner en marcha el **negocio**. En México, la compañía que Juro Oka presidía, ya había organizado una Sociedad Pesquera con capitales nipones y mexicanos y cuyo modelo experimental e industrial era el que Oka pretendía llevar adelante en Chile.<sup>21</sup>

---

<sup>17</sup> Véase: **Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura**, Vol. LXII, N° 11, Santiago, 15 de noviembre de 1912, en: **La Pesquería en Chile**, pág. 656.

<sup>18</sup> Véase: **Boletín Ministerio Relaciones Exteriores de Chile**, Santiago, 1913, pág. 41.

<sup>19</sup> *Ibidem*, págs. 41-42.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pags. 42.

<sup>21</sup> Véase: **Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura**, Vol. LXIV, N°1, Santiago, 15 de enero de 1913, en: **Fomento de la Pesquería**, págs. 12-15 y **Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura**, Vol. LXII, N°11, Santiago, 15 de noviembre de 1912, en: **La Pesquería en Chile**, pág. 655.

A causa de un involuntario retraso en el correo de Santiago, el diplomático japonés recién, a fines de febrero de 1913, obtuvo respuesta de la Cancillería chilena respecto de la **petición** del empresario pesquero Oka. En el oficio del Ministerio de Industria y Obras Públicas – repartición pública que por aquellos años estaba encargada de expedir ese tipo de autorizaciones – firmado por Oscar Viel y dirigido al Ministro Eki Hioki, el gobierno chileno respondió “... que **se complace en manifestar** a Us. que para tan laudable iniciativa debe esperarse todo el concurso y el más decidido apoyo de parte de este Ministerio. El ejercicio de la pesca, de conformidad con el Título IV **De la Ocupación**, artículo 611 del Código Civil, es **libre para nacionales y extranjeros** domiciliados en el país. El domicilio civil del señor Oka o de sus representantes queda asegurado desde el momento en que empiece a realizar sus operaciones industriales, no necesitándose, en consecuencia, **del permiso** que solicitara”<sup>22</sup> el señor Juro Oka.

No obstante, ¿por qué la **Toyo Hoge Kaisha** no instaló **oficinas de ensayo** en el país si la respuesta del gobierno a la solicitud de Oka fue positiva?

Siendo difícil conocer y explicar todas las razones que la compañía tuvo como para no iniciar actividades en Chile, sabemos que por oficio confidencial N° 2, de fecha 16 de diciembre de 1913, el Ministro de Chile en Tokio, Francisco Herboso, comunicó al Canciller en Santiago que “el **señor Oka**, el mismo que estuvo en Chile con el objeto de estudiar nuestras costas a fin de establecer allí la industria de la pesca, **estuvo a conferenciar conmigo** el día de ayer 15 del presente a nombre de la Sociedad de la cual es Presidente, con el **objeto de saber** si el Gobierno de Chile **estaría dispuesto a permitir que la Sociedad**, dado caso que se formase y para la cual tiene listos los capitales, **podría aprovechar también las yerbas marinas que no se utilizan en Chile.**

---

<sup>22</sup> Véase: Archivo Nacional, Fondo Relaciones Exteriores, **MINRE. Sección Diplomática. Correspondencia de las Legaciones en Chile... Japón. 1913**, Vol. 1688 (Oficio N°240 de fecha 23 de enero de 1913 del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Villegas, al diplomático japonés en Santiago, señor Eki Hioki. Contestación de Minoru Fujii, Encargado de Negocios del Japón en Santiago, de fecha 21 de febrero de 1913 adjuntando documento de la Oficina de Correos de Santiago del 8 de febrero de 1913 y firmado por Ricardo Vargas). Archivo Nacional, Fondo de Relaciones Exteriores, **MINRE. Sección Diplomática. Oficios Dirigidos por MINRECH a las Legaciones Residentes. Japón, 1913**, Vol. 1694 (Oficio dirigido por el Canciller Antonio Huneeus al Ministro Eki Hioki, de fecha 9 de enero de 1913; se adjunta Oficio – copia – del Ministerio de Industria y Obras Públicas, del 21 de enero de 1913, en el cual se entrega información y autorización solicitada por Juro Oka).

Digo que no se utilizan – decía Herboso – porque el señor Oka prescindiría del **cochayuyo** y del **luche**, alimentos populares en el país”.<sup>23</sup>

Al tenor de la información transmitida por Herboso, quedaba claro que los propósitos de la **Toyo Hogeï Kaisha** iban más allá de la mera explotación de las pesquerías y, por cierto, el verdadero objeto industrial en el mar de Chile era ni más ni menos que la extracción de yerbas marinas.

La Cancillería chilena ante la inesperada consulta del señor Oka y para evitar futuras complicaciones en las relaciones bilaterales y, especialmente para resguardar aquellos recursos del mar, requirió de la **Sección de Pesca y Caza** del Ministerio de Industria y Obras Públicas un pronunciamiento técnico sobre el tema en cuestión, a fin de poder contestar con solvencia y autoridad en una materia de tanta importancia para el desarrollo posterior de ese sector productivo.

Respecto al **pronunciamiento técnico** que se solicitó a esa unidad especializada del Estado, el Director señor Ernesto Maldonado, por oficio N° 61 de fecha 5 de marzo de 1914, informó a la Cancillería que era **inconveniente** la explotación de “... los bancos de algas marinas, incluyendo las comestibles, por el desconocimiento que de ellas tenemos y porque estas serán llevadas a otras naciones sin beneficio alguno para nosotros”.<sup>24</sup>

Al recomendársele al gobierno no conceder “... autorizaciones para explotar nuestras algas hasta que no se hubiesen hecho los estudios necesarios sobre ellas”<sup>25</sup>, información que por supuesto conoció Juro Oka por intermedio del Ministro Herboso en Tokio, las pretensiones de la **Toyo Hogeï Kaisha** para hacer **negocio** en Chile rápida e inexplicablemente se esfumaron; quizás, en parte importante, debido a que la explotación de las **yerbas marinas** existentes en el mar de Chile eran el aliciente de utilidad previsto por la empresa y por el propio Juro Oka.

<sup>23</sup> Véase: Archivo Nacional, Fondo Relaciones Exteriores, **MINRE. Sección Diplomática. Correspondencia Legación de Chile en Japón. 1914**, Vol. s/n (Copia del Oficio Confidencial del Ministro de Chile en Japón, señor Herboso, del Canciller al Ministro de Industria y Obras Públicas en Santiago, de fecha 27 de febrero de 1914 explicándole la solicitud del señor Oka. Oficio del Director de la Sección de Pesca y Caza, señor Maldonado, de fecha 5 de marzo de 1914, al Canciller en Santiago respondiéndole su consulta sobre aprovechamiento de Yerbas Marinas en mares de Chile. Por oficio N° 58, de 17 de marzo de 1914, la Legación de Chile en Japón fue comunicada de tal resolución y conocimiento).

<sup>24</sup> Ibidem, Oficio del Director señor Maldonado de 5 de marzo de 1914.

<sup>25</sup> Ibidem



Por último, se puede decir que tanto la visita como las peticiones del Sr. Oka en 1912 y 1913, sirvieron - al menos - para que el Secretario de la Legación de Chile en Tokio, Arturo Cabrera, emprendiera el trabajo de investigar la situación de la industria pesquera japonesa y entregara al Ministro Herboso un **Informe** final que, sin temor a equivocarnos, sea por su extensión como por sus claros y ponderados juicios, ha de ser comparable al que quince años antes redactó el primer Plenipotenciario chileno en Japón, Carlos Morla Vicuña.<sup>26</sup>

### Una Discriminación: Makiti Yano en Tocopilla en 1919

Los estudios sobre inmigrantes amarillos - chinos o nipones - en Chile son prácticamente desconocidos por la historiografía nacional.

Ante la sorprendente situación por la que atraviesa la temática asiática, y como igualmente ha ocurrido con otras, es sabido que el camino más seguro para abrir cauce en torno a un tema histórico es la irrenunciable búsqueda de los materiales documentales, el uso y combinación de metodologías y técnicas apropiadas y las **siempre necesarias interrogantes** para acrecentar el conocimiento - por insignificante que sea - y para seguir avanzando en una mayor y correcta comprensión del pasado histórico.

Por lo anterior es que en esta ocasión nos interesa simplemente aportar con una **espontánea reacción discriminatoria** en contra de un nipón residente en Tocopilla que gracias al tesón personal y a la gestión de la Legación del Japón en Chile desembocó en un proceso administrativo y judicial de grandes proporciones.

El asiático en cuestión era Makiti Yano, oriundo del Japón, de 35 años de edad, de estado civil soltero, con residencia continua en Tocopilla desde 1914 y en donde ejercía el oficio de **peluquero**. Si bien la documentación primaria no nos dice nada respecto de por qué y cómo Yano llegó al país, es muy probable que lo hiciera en busca de oportunidades laborales y en uno de los vapores de la Toyo Kisen Kaisha. En cambio, lo que sí sabemos es que

---

<sup>26</sup> Véase: Archivo Nacional, Fondo Relaciones Exteriores, **MINRE. Sección Diplomática. Correspondencia Legación de Chile en Japón. 1914**, Vol. s/n (por Oficio N° 25, de 10 de julio de 1914, el Ministro de Chile en Tokio, señor Francisco Herboso, envió a la Cancillería en Santiago el **Informe** que investigó, preparó y redactó el Oficial de la Legación señor Arturo Cabrera titulado **La Industria de la Pesca en el Japón y su Desarrollo en Chile**; consta de cuatro partes y una sección de conclusiones, abarcando 57 págs. en total).

apenas Yano se estableció en Tocopilla se integró a una reducida pero bien organizada colonia japonesa compuesta, entre otras personas, por K. Fushimi, K. Masuda, K. Fukushima, S. Utagawa, m. Asada, Y. Nishihara, Y. Sato, K. Suzuki y H. Shimisu.<sup>27</sup>

El encadenamiento de los hechos que culminó en la discriminación contra Yano tuvo su origen en que éste la noche del 20 de abril de 1919 **cenó** en la casa de **un panadero italiano** de Tocopilla, la casa del señor Peliarés<sup>28</sup>; el que Yano se retirara de esa residencia cerca de la 1.30 horas de la madrugada; el que haya sido **atacado** por seis individuos<sup>29</sup>, quienes le **arrebataron** doscientos pesos, mientras se dirigía tranquilamente a su domicilio por la avenida 21 de mayo y; por último, el que Makiti Yano haya estimado oportuno, y **de modo propio**, ir inmediatamente – a esas horas de la madrugada – a denunciar el robo a la Comisaría de Tocopilla.

A juzgar por la declaración jurada de Yano, en pleno recinto policial – y sin mediar ninguna provocación o descortesía – el «Ayudante de la Policía, el señor Lastra, quien, al verme, **me prodigó con frases desagradables**, muy en especial para nosotros los japoneses: **¿Qué quiere ese chino?** y diciendo esto **me pegó por la cara**. Yo le repliqué: **Soy japonés y no soy chino**. No comprendo el porqué de este trato. Esto no se puede quedar así, voy a tomar las medidas para arreglarlo. El ayudante, enojoso, dijo: **«los japoneses y los chinos son los mismos porque son igualmente asiáticos**. ¿Qué pueden hacer los asiáticos.? **Si quieres, aquí todavía te lo daré** y diciendo esto, **me ha pegado, contando de su propia boca hasta treinta**. Perdí mi sentido, y me caí al suelo: la cara estaba bañada de sangre, y los dientes aflojados, la nariz, las orejas, y la cara en general muy hinchados. El Ayudante agarró mis pelos y el cuello, y buscando por todas partes de mi traje, sacó las cartas, papeles y un corazón de Dios bendecido que mi madre me había enviado. Él preguntó qué era ese paquete, y cuando supo lo que era, **escupiole**, y me lo ha devuelto junto con los papeles que me había sacado. Y después, el Ayudante ordenó a

---

<sup>27</sup> Véase: Archivo Nacional, Fondo Relaciones Exteriores, “**MINRE: Sección Diplomática. Correspondencia de la Legación del Japón en Chile. 1919**”, Vol. s/n, p.s.n. (Nota dirigida al Ministro Japonés en Santiago por los nipones residentes en Tocopilla ya nombrados y en donde con fecha 30 de abril de 1919 solicitan a esa Legación “**intervenga en el asunto que es para nosotros serio y grave**”).

<sup>28</sup> Ibidem, p.s.n. (Memoria presentada por Makiti Yano al Ministro del Japón en Santiago con fecha 1º de mayo de 1919 y en donde se exponen los hechos sucedidos en el Cuartel de Policía y con posterioridad).

<sup>29</sup> Ibidem, p.s.n.

Un guardián para que me llevara al hospital. Nosotros, el guardián y yo, salimos para irnos al hospital, pero no encontrando al portero, hemos regresado a la Comisaría, nuevamente. Como no tenía nada en la Comisaría con que me pudiese atender, me ordenó regresar a mi casa. Eran ya cerca de las dos y media de la mañana. Al amanecer me trasladé donde un amigo mío japonés, Fukushima, y con su ayuda hice lo que pudimos cuidar la herida. Regresé a mi casa”.<sup>30</sup>

Tras esta breve pero fuerte pesadilla que soportó Makiti Yano en el cuartel de policía la madrugada del 20 de abril de 1919 y, que inmediatamente fue rigurosamente investigada mediante un sumario administrativo, ordenado nada menos que por el propio Ministro del Interior, y cuya sanción significó la salida de todos los funcionarios directamente involucrados en el hecho, acompañado posteriormente de otras diligencias judiciales, cabría preguntarse si acaso el comportamiento de Lastra para con Yano fue simplemente un acto aislado y/o particular de ese funcionario por los **asiáticos** o constituía por así decirlo una manifestación corriente y regular, es decir, aceptada – no rechazada ni discutida – en el tratamiento que se les prodigaba a los **amarillos?**.

Habiéndose **desempolvado** y sacado del anonimato a Makiti Yano, obviamente, quedan inmensos desafíos que acometer: nuevas preguntas que formular y muchas más respuestas que responder. Quizás, y a modo de sana autoimpresión, el tema en cuestión nos **sitúa** – parafraseando – en una posición equidistante o igual a la de Yano en abril de 1919: “Unos cinco días después, el Ayudante señor Lastra estaba como siempre sin que le hubiere pasado nada, y que decía a todos que los japoneses son de la misma raza que los chinos, y que no podían hacer nada, especialmente con la policía y que él era el Káiser de Tocopilla”.<sup>31</sup>

---

Ibidem, p.s.n.

Ibidem, p.s.n.